



## Nota de prensa

# La Sociedad Española de Epidemiología pide que el Real Decreto de Vigilancia en Salud Pública contemple la dotación y recursos humanos suficientes e incluya, entre otros, las enfermedades crónicas

- Se advierte, que para que exista un sistema de alerta precoz que permita actuar lo más rápido posible, además de la dotación de recursos, se debe incorporar la investigación como una seña característica, y habilitar el mecanismo de evaluación
- La Sociedad Española de Epidemiología (SEE) destaca además la importancia de que la nueva norma contemple la vigilancia de los determinantes sociales de salud y de las desigualdades de salud, así como de la morbilidad, la mortalidad y sus causas y los riesgos ambientales
- Así lo ha manifestado la SEE en las diversas aportaciones que ha hecho al texto, que está en estado de consulta pública hasta hoy 2 de marzo
- La SEE recuerda que la creación de esta nueva red de vigilancia ya estaba contemplada en la Ley General de Salud Pública de 2011 y que, una década después, la pandemia ha hecho todavía más patente su urgencia

Miércoles, 2 de marzo de 2022.- La Sociedad Española de Epidemiología (SEE) ha dado a conocer sus aportaciones al **Proyecto de Real Decreto de Vigilancia en Salud Pública**, en estado de consulta hasta hoy 2 de marzo. El documento busca establecer el marco normativo en el que se desarrollará la vigilancia de salud pública en España en los próximos años.

Entre las peticiones de los epidemiólogos y epidemiólogas, enviadas por escrito al Ministerio de Sanidad se encuentra la demanda de que la nueva norma contemple la **vigilancia de los determinantes sociales de salud y de las desigualdades de salud, así como de la mortalidad** y sus causas. La SEE, que también ha participado, como sociedad federada, en el documento remitido por la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS), recuerda que este Real Decreto ya estaba previsto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, por lo que llegaría con 11 años de retraso y tras la

irrupción de una pandemia que ha hecho tambalear los cimientos de todo el sistema sanitario. “La pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agudizar, más todavía, su necesidad, y ha puesto de manifiesto las carencias existentes”, explica la SEE.

No obstante, aunque desde la SEE aseguran que las enfermedades infecciosas son muy importantes y generan muchas de las crisis de salud pública, la nueva Red de Vigilancia debe incluir también el **seguimiento de las enfermedades crónicas no transmisibles como el cáncer o las patologías cardiovasculares**. “Hay que incorporarlas a la vigilancia para saber cómo actúan todos los factores de desigualdades en salud. No afectan de la misma forma determinados riesgos según la situación socioeconómica o la ubicación geográfica. También necesitamos hacer vigilancia de **riesgos ambientales** que están produciendo efectos perjudiciales en la salud”, apuntan.

También advierten de que para que exista un sistema de alerta precoz que permita actuar lo más rápido posible, es necesario que la red **se dote de los recursos humanos y materiales suficientes**. Para ello se deben respetar los **derechos laborales** del personal, que ha de ser retribuido de manera adecuada. “Ahora mismo, en los sistemas de vigilancia de algunas CCAA se hacen guardias sin cobrar y sin librar. Tiene que haber un compromiso institucional a todos los niveles para una estructura sólida de recursos humanos”, insiste la SEE.

Asimismo, además de los aspectos contemplados en el documento de consulta pública previa, se debe incorporar la **investigación** como una de las señas características de la Red de Vigilancia, e implementar **sistemas que evalúen su funcionamiento**. “Es importante que se incluya el uso de determinados sistemas de información que ya existen y se están utilizando, como es el análisis de mortalidad por causas, que se recoge en el INE pero al que no siempre es fácil acceder. Han de ser una fuente de información más para tener la foto completa de lo que está pasando”, señala la SEE.

En este sentido, la Sociedad Española de Epidemiología cree que debe tenerse muy en cuenta **la transparencia con la ciudadanía y los estamentos científicos**, contemplando el derecho de la población a estar informada de los aspectos que determinan su salud. Por último, destacan la necesidad de que las personas que formen parte de la Red de Vigilancia puedan realizar una actualización y formación continua.

La SEE manifiesta, su **disponibilidad para contribuir a la elaboración y desarrollo de este Proyecto de Real Decreto de Vigilancia en Salud Pública**, poniéndose a disposición del Ministerio de Sanidad para aportar el conocimiento y experiencia de las personas asociadas de la SEE y de la sociedad en su conjunto.